



DECRETO.- Resultando que por Resolución/es de esta Alcaldía de fechas: **23.Junio.2012,17.Julio.2012 y 4.Abril.2014**, se otorgó la siguiente delegación de competencias de la Alcaldesa al señor **D. Francisco José Salido Porras** sobre las materias de **que se indican**:

1. **Miembro de la Junta de Gobierno Local**
2. **Teniente de Alcalde, Primer**
3. **Delegación de Área resolutive / con contratación menor, de:**
 - **Bienestar Social**
 - **Puerto Deportivo Municipal**
 - **Reconocimiento obligaciones y ordenación pagos ingresos "Mercadillos para Bienestar Social".**
 - **Suscripción de informe municipal de arraigo expedientes de residencia temporal extranjeros.**
 - **Avocar las competencias en lo concerniente a inicio, tramitación y resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento a la Asociación Comedor Social.**
4. **Delegado Suplente del Sr. Olea Zurita como Delegado de Servicios Operativos, Limpieza Viaria y Residuos Sólidos Urbanos.**
5. **Delegado Suplente de la Sra. Tejada Arcas como Delegada de Seguridad Ciudadana, Sanciones, Gestión de Emergencias y Administración de Vía Pública.**

60.
Considerando que es facultad de la Alcaldía revocar las delegaciones efectuadas, conforme a los artículos 114, del Real Decreto 2568/86, y 13, de la Ley 30/92, con carácter general, y los artículos 23 de la Ley 7/85 y 46 del Real Decreto 2568/86, para los miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde; 43 del Real Decreto 2568/86, para los Delegados del Alcalde, y 125 del Real Decreto 2568/86, para los Presidentes de Comisión Informativa, en cualquier momento, por razones de interés público y por pérdida de la relación de confianza inherente entre el delegante y delegado,

Resuelvo dejar sin efecto la/s Resolución/es referida/s y el/os cargo/s que en ella/s tenga/n causa, agradeciendo los servicios prestados.

La presente Resolución tendrá efectos de forma inmediata.

Dése cuenta al Pleno, publíquese en el B.O.P. y notifíquese a la mayor brevedad a los interesados, a todos los Jefes de los Departamentos Municipales, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

Benalmádena, 30 de Noviembre de 2.014

LA ALCALDESA,



60.
EL SECRETARIO,